

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 22 de enero de 2025, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se notifica resolución mediante la que se impone multa coercitiva por el incumplimiento de lo ordenado en la resolución finalizadora que ordena la reposición de la realidad física alterada mediante demolición de edificación, en el término municipal de Pechina (Almería).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación, por el presente anuncio se notifica Resolución de 20.12.2024 (Expediente 114/04/24/0283), por la que se impone al interesado con NIF 27498902-X, una multa coercitiva por importe de 1.000 euros (mil euros), por el incumplimiento de la resolución finalizadora del expediente 114/04/16/0026, que ordena la reposición de la realidad física alterada mediante la demolición de edificación sin licencia urbanística en la parcela 58 del polígono 12 del término municipal de Pechina (Almería), y se requiere de nuevo a la interesada para que proceda sin más demora a la reposición de la realidad física alterada. Para conocimiento del expediente íntegro íntegro podrá comparecer en las dependencias de esta Dirección General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

La referida resolución no agota la vía administrativa, por lo que contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento, Articulación del territorio y Vivienda.

Sevilla, 22 de enero de 2025.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»